

Acreditaciones de la DGIEM para impartición de cursos de Gases Fluorados:

PF6

Objetivos :

[Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero](#), por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados

Modalidad :

PF6

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE EMPLEEN GASES FLUORADOS COMO AGENTE EXTINTOR

Temario :

CEYSA, centro de formación acreditado, inscrito en el correspondiente registro para impartir formación profesional conducente a la obtención de los certificados de profesionalidad relacionados en el anexo I del RD 115/2017, y por la DGIEM para impartición y evaluación de los siguientes programas formativos: PF1 PF2 PF3 [PF3A / PF 3B] PF4 PF6

Duracion :

18H

Precio :

200 euros desempleados [-10%] = 180 euros

Requisitos y modos de pago :

Ninguno [MÁS INFO \[PINCHA AQUÍ\]](#) _

Fecha inicio :

21 de Mayo de 2018

Fecha fin :

25 de Mayo de 2017

Ambito Profesional :

1. Los fraccionamientos no conllevan ningún tipo de recargo, asumiéndolo Ceysa. 2. En los cursos en los que se posibilite el fraccionamiento de pago, se bonificará aplicando un descuento del 10% en los pagos al contado (un solo plazo). 3. La reserva de plaza se realizará mediante el pago de 100 euros (a descontar del importe total). Antes del comienzo del curso, deberá hacerse efectiva la matrícula, con el abono del importe completo, o 1er plazo. 4. El precio incluye el material necesario y el seguro de accidentes. Para los cursos de Instalaciones Térmicas en Edificios con experiencia [RITE-I] e Instalador de gas categoría B incluirá también las tasas oficiales de examen. 5. Ceysa se reserva el derecho de anulación del curso, en caso de no conseguir el número mínimo de alumnos, devolviéndose el 100% del importe pagado. 6. En caso de abandono por causas ajenas a la entidad, no se devolverá lo abonado. 7. Todos los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.